



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2006 00478 00
DEMANDANTE: NEGOCIOS ESTRATÉGICOS GLOBALES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUMARAL
ACCIÓN: EJECUTIVO

Teniendo en cuenta lo informado por secretaría, referente a la conversión del título correspondiente al proceso de la referencia, y en atención a la solicitud elevada por el apoderado de Negocios Estratégicos Globales S.A.S., se niega la misma, en razón a que el apoderado solicitante no cuenta con la facultad de recibir, conforme se advierte del poder visto a folio 227 del expediente.

De otra parte, en atención a lo dispuesto en la parte final del auto del 03 de junio de 2016, el Despacho requiere al apoderado de la parte ejecutante, se sirva pronunciar en relación con la terminación del trámite de la referencia.

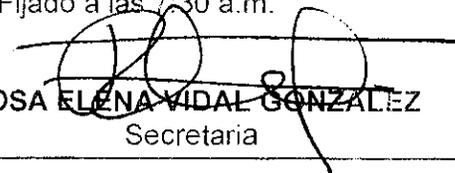
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 042 de fecha
20 SEP 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria